

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 11667

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

Dependencia de Gestión Tributaria

Ignorándose el domicilio actual de los sujetos tributarios que se relacionan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones con los acuerdos, en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), o interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nº Liquid.	Nombre y apellidos	Ultimo domicilio	Importe Ptas.
48/3	D. Mario Flores Lanuza	Cartagena	36.928
1000004/6	D. Adel Ary Van Den	id.	5.882
1000140/6	Broker Trading Asociados, S.A.	id.	10.000
1000180/1	D. Fulgencio Martínez García	id.	2.500
500056/7	D.ª Magdalena Carreño Gonzalvo	id.	19.460
510060/8	D.ª Isabel Sánchez Doncel	id.	2.000
500166/9	D. José María Ros Pino	id.	20.000
510213/4	D.ª Josefa Pérez Lorente	id.	10.044
500217/7	D.ª Ascensión Cegarra González	id.	25.000
500223/4	D. Antonio Conesa Cervantes	id.	25.000
500236/2	D. José Egea Gómez	id.	25.000
500253/3	D. Miguel Angel Gallego Lorca	id.	25.000
500254/0	D. Miguel Angel Gallego Lorca	id.	25.000
500315/8	D. Oscar Jesús Mancebo Serna	id.	25.000
500359/2	D. José Montes López	id.	25.000
500383/8	D. Alejandro José Paredes Biedma	id.	25.000
500414/6	D.ª Trinidad Rubio López	id.	25.000
500415/3	D.ª Trinidad Rubio López	id.	25.000
500435/6	D. Jesús Sánchez Pérez	id.	25.000
500452/7	D.ª Antonia Teresa Souto Vázquez	id.	25.000
510033/3	CPSOFT, S.A.	id.	25.000
510038/0	Electricidad Técnica Cartago SAL	id.	25.000
510043/0	D. Jesús Fuentes Gea	id.	25.000
510044/7	D. Jesús Fuentes Gea	id.	25.000
510054/3	Garsau, S.L.	id.	25.000
510062/5	D. Emilio Hernández Pardo	id.	25.000
510063/2	D. Emilio Hernández Pardo	id.	25.000
510070/7	D. Damián López Soto	id.	25.000
510071/4	D. Damián López Soto	id.	25.000
510074/6	D. José Luis Manzanares Saura	id.	25.000
510112/9	D.ª Trinidad Rubio López	id.	25.000
510113/6	D. José Pedro Ruiz Osete	id.	25.000
510159/5	Comercial Canteras, S.A.	id.	25.000
510164/5	D. Pedro Martínez Hernández	id.	25.000
510228/4	D. Francisco Ruiz Piña	id.	25.000
510229/1	D. Francisco Ruiz Piña	id.	25.000

Cartagena, a 1 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en funciones, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 657)

Número 11669

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Esta Demarcación ha advertido las presuntas infracciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181 de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relacionan.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras

las comprobaciones efectuadas, se deduce que las referidas actuaciones no se encuentran amparadas ni legitimadas por la autorización o concesión de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme exigen los artículos 26.1 y artículo 31.2, de la Ley de Costas de 1988 y 15 y 22.1 del Reglamento de Costas de 1980, y por resultar desconocidos o ausentes los presuntos infractores, se remite la citada relación al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos afectados para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expedientes sancionadores, nombrando Instructora a doña Trinidad Mateos y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambas funcionarias de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para todos y cada uno de los citados expedientes.

Murcia, a 24 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

(D.G. 655)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Instructora de los expedientes ha formulado los siguientes Pliegos de Cargos:

V-64-89-3P. Rafael Merchán Prieto ha cometido la supuesta infracción, como Promotor, tipificada como grave en el artículo 91.2 d) y e), de la Ley de 1988, de Costas, consistente, en valla de cañizo que interrumpe la zona de servidumbre de tránsito y ocupa la zona de servidumbre de protección, en la parcela Q-6, entre los mojones 17 y 16 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la Playa del Pedrucho en la Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

V-107-89-3-P. Kurt Ficher ha cometido la supuesta infracción como propietario, tipificada como grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988, de Costas, consistente en obras de construcción en zona de servidumbre de protección, entre los mojones M-104 y 110 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 5/7/68, en la playa de Los Alemanes, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-142-89-3. Walter Josef ha cometido la supuesta infracción como propietario, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988, de Costas, consistente en elevación de un muro en los laterales de la parcela 0-46, en zona de servidumbre de protección, entre los mojones 218 y 219 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la playa 1ª del Pedrucho, t.m. de San Javier (Murcia).

V-146-88. D. Primitivo Ortiz Ortiz, en representación de la Urbanización Catamarán, ha cometido las supuestas infracciones tipificadas como graves: una en el artículo 91.2 d) de la citada Ley de 1988, de Costas, consistente en interrupción de la zona de servidumbre de tránsito, y otra en el artículo 91.2 e), consistente en cerramiento en zona de servidumbre de protección, entre los mojones M-38 del t.m. de Cartagena y el A-1 del t.m. de San Javier, de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, de La Manga del Mar Menor (Murcia).

V-170-89-3P. VISSA ha cometido la supuesta infracción, como promotor, tipificada como grave en el artículo 91.2 e)

de la Ley de 1988 de Costas, consistente en construcción de escalera y de terraza en zona de servidumbre de protección, en la parcela número 128 de Los Canales del Veneziola, en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

V-170-89-3C. ORTOGASA ha cometido la supuesta infracción, como constructor, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en construcción de escalera y de terraza en zona de servidumbre de protección, en la parcela número 128 de Los Canales de Veneziola, en La Manga del Mar Menor, t.m. de San Javier (Murcia).

V-247-89-3. DESCONOCIDO: En la Urbanización Playa de Levante se ha cometido la supuesta infracción, tipificada como grave en los artículos 91.2 b), d) y f) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en una zanja en Z.M.T. en las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, entre los mojones 114 y 115 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 5/7/68, en la playa Perla de Levante, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-161-89-3. Daniel Gervás ha cometido las supuestas infracciones, como propietario, tipificadas como graves en el artículo 91.2 b), d) y e), de la Ley de 1988 de Costas, consistentes en echar hormigón en la terraza que se adentra en Z.M.T. y en zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 135 y 136, de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 31/1/63, en la playa de Los Urrutias, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-130-89-3-D. Juan Francisco Chumilla ha cometido la supuesta infracción, como Director Técnico, tipificada como grave en el artículo 91.2 d), de la Ley de 1988 de Costas, consistente en la construcción de un muro de cerramiento hecho con bloques de hormigón en zona de servidumbre de tránsito, entre los mojones 139 y 140 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 31/1/63, en la playa de Los Urrutias, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-109-89-3C. Juan Pagán Alcaraz ha cometido la supuesta infracción, como constructor, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en reparación de vivienda en zona de servidumbre de protección, entre los mojones 131 y 132 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 31/1/63, de la playa de Los Urrutias, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-178-89-2. El Centro Social de Cala Reona ha cometido la supuesta infracción, tipificada como grave en el artículo 91.2 b) de la Ley de 1988 de Costas, consistente en la instalación de 10 sombrillas y de 20 hamacas en Z.M.T. sin autorización, entre los mojones 53 y 55 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 29/4/67, en la playa de Cala Reona, t.m. de Cartagena (Murcia).

V-153-89-3D. Enrique Feria Lanchares ha cometido la supuesta infracción, como Director Técnico, tipificada como grave en el artículo 91.2 e), de la Ley de 1988 de Costas, consistente en la construcción de un muro de cerramiento en zona de servidumbre de protección, vertido de escombros y escalera en zona de servidumbre de tránsito entre los mojones 1 y 2 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la playa de Snipe, t.m. de San Javier (Murcia).

V-135-88. Angel Orenes Rodríguez ha cometido la supuesta infracción, como propietario, tipificada como grave en el artículo 91.2 d), de la Ley de 1988 de Costas, consistente en cerramiento con murete, tubos de hierro y cables que interrumpen la zona de servidumbre de tránsito, en la parcela Y-76, entre los mojones M-5 y M-7 de la Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 17/11/66, en la playa de Bellavista, t.m. de San Javier (Murcia).

Número 11780

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CIEZA

EDICTO

Relación de deudores de ignorado paradero

D. Mateo Pérez Abenza, Jefe de funciones de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cieza,

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan.

N.º Expte.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
29047097/ABE	Abellán Carrión, José	Rec. Eventuales	120.000
A30052344/ALF	Alfu Ibérica, S.A.	Sanciones T.	36.000
A30017024/AGR	Agrivicon, S.A.	Tráfico Empresas	8.795.754
29037609/BER	Bernal Cortés, Joaquín	Infrac. Tráfico	3.000
77500944/CAN	Cánovas Verdejo, Jorónimo J.	Infrac. Tráfico	2.400
F30079750/CYP	Construcciones Cyparema, SCL	Sanción Trib.	36.000
B3011074/CON	Construcc. José Carrión Alonso, S.A.	IRPF e IVA	20.563.660
F30076694/PAN	Coop. Panificadora San Carlos	Int. de Demora	12.556
22931395/FER	Ferrándiz Sánchez, Rosario	I.R.P.F.	23.449
B30028690/GOM	Gómez Villalba, S.L.	Traf. Empresas, Soc.	925.913
A30116560/GOT	Gotri, S.A.	Int. de Demora	14.783
A30023774/JIM	Jiménez Maquinaria Agrícola, S.A.	Soc. IRPF, T. Empresas	9.330.588
34795870/MAR	Martínez Palazón, Bernardino	Infrac. Tráfico	18.000
B30086219/MOD	Moderlin, S.L.	Sanción Tributaria	36.000
27447895/ORT	Ortín Pérez, José	Infrac. Tráfico	2.400
A30102404/PAL	Palets Abarán, SAL	Int. de Demora	4.681
74515420/PIC	Pico Carrillo, José	Infrac. de Tráfico	18.000
A30087357/PLA	Plascieza, SAL	T. Empresas y Sociedad	709.286
74304816/PUC	Puche Juan, María Carmen	Infrac. Tráfico	4.800
F30046924/TRA	Transportes Transyeco SCL	Sanc. Tributaria	30.000
74320726/VAZ	Vázquez Marín, Francisco	Sanc. Tributaria	36.000
22228547/YAG	Yago Ortega, Antonio	Cuota Beneficios	304.634

Por desconocerse el paradero actual de los reseñados deudores ha sido dictada para cada uno de ellos la siguiente providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación requiéranse mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 99, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones, conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio».

Por la presente se notifica a los deudores citados, conforme el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación económico-administrativa, en el de 15 días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del R.G.R.

Cieza, 12 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación en funciones, Mateo Pérez Abenza.